



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 279 /17**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 34.577/15 caratulado: MINISTERIO DE EDUCACION S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCACION RURAL PROMER FF 430 y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016.

Que con fecha 15 de diciembre de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada en 2016, presentada por los responsables MINISTERIO DE EDUCACION, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EDUCACION RURAL PROMER FF 430, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 53.586,96 (cincuenta y tres mil quinientos ochenta y seis con noventa y seis centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON